



I.E.S. María Zambrano

Torre del Mar (Málaga)

E. de Hostelería “Castillo del Marqués”

Valle-Niza (Málaga)



Erasmus+

CRITERIOS MOVILIDADES DE ALUMNADO PARA PRÁCTICAS ERASMUS +, DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN SUPERIOR

1.- PRESENTACIÓN.

Las movilizaciones de estudiantes para la realización de **Prácticas Erasmus+** están integradas dentro de la Acción Clave 1 (KA1) del **Programa Erasmus+**. El periodo de prácticas es la estancia de tiempo en una empresa u organización de otro país participante. Tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, alcancen aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

Para el proceso de selección de los participantes se tendrán en cuenta los **principios** de la Comisión Europea:

- El proceso debe ser justo, equitativo, transparente, coherente y quedar documentado.
- Debe respetar los principios de no discriminación e igualdad de oportunidades.
- Los criterios deben ser públicos.
- Los candidatos deben proponer un Acuerdo de Movilidad, que debe ser aceptado posteriormente por todas las partes.

A tal fin y para garantizar estos principios básicos se ha resuelto publicar la siguiente convocatoria.

Los países miembros del programa son los siguientes:



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Estados miembros de la Unión Europea (UE) ⁹			
Bélgica	Grecia	Lituania	Portugal
Bulgaria	España	Luxemburgo	Rumania
República Checa	Francia	Hungría	Eslovenia
Dinamarca	Croacia	Malta	Eslovaquia
Alemania	Italia	Países Bajos	Finlandia
Estonia	Chipre	Austria	Suecia
Irlanda	Letonia	Polonia	Reino Unido

Países del Programa no pertenecientes a la UE		
Antigua Yugoslavia	Islandia	Noruega
República de Macedonia	Liechtenstein	Turquía
		Serbia ¹¹

2.- BASES.

El IES María Zambrano, abre la presente convocatoria para asignar las movilidades para los estudiantes que deseen realizar un periodo de prácticas en uno de los 28 miembros de la Unión Europea, en los países integrantes del Espacio Económico Europeo, (Islandia, Noruega, Liechtenstein, Turquía, y Antigua República Yugoslava de Macedonia).

3.- DESTINATARIOS.

Se convocan **becas** destinadas a:

3.1. Estudiantes de 2º curso de Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior de Hostelería y Turismo que vayan a cursar el Módulo de Formación en Centros de Trabajo.

3.2. Personas que han obtenido un Ciclo Formativo de Grado Medio o Grado Superior de Hostelería y Turismo en el IES María Zambrano, dentro del primer año después de haber obtenido el título. Estas personas podrán optar a las becas solo en el caso de que no se cubran las plazas con el alumnado especificado en el punto 3.1.

4. – DURACIÓN DE LA ESTANCIA.



I.E.S. María Zambrano

Torre del Mar (Málaga)

E. de Hostelería “Castillo del Marqués”

Valle-Niza (Málaga)



Erasmus+

4.1. **Duración de la estancia:**

Este proyecto consiste en la realización de un número total de **3 meses de movilidad**, que se corresponde con el módulo de FCT, en empresas relacionadas con los estudios cursados en la Familias Profesionales correspondientes, y su finalidad es proporcionar a los beneficiarios la oportunidad de tener una experiencia laboral en el extranjero, perfeccionar el conocimiento del idioma del país de destino, y conocer otras culturas y modos de vida. El período de prácticas del módulo de FCT se realizará en el período ordinario de FCT.

El periodo podría ser ampliado hasta un máximo de 12 meses, con Beca 0.

La fecha de inicio será la del primer día que el estudiante ha de estar presente en la organización de destino. La fecha de finalización será el último día que el estudiante ha de estar presente en la organización de destino.

Las becas concedidas al IES María Zambrano. son de periodos de 3 meses, por lo que el alumnado que opte por realizar las prácticas en Europa deberá permanecer en la empresa destino por un periodo de **3 meses en el horario laboral habitual de la empresa, realizando un máximo de 40 horas semanales** de permanencia en el centro.

5. - **SEGUIMIENTO DE LA ESTANCIA.**

El IES María Zambrano, ayudará a los alumnos/as en la búsqueda de empresas dispuestas a participar en el Programa, ubicadas en la Unión Europea, contratará un Seguro de Accidentes y responsabilidad civil durante el periodo de estancia.

Además se asesorará en la búsqueda de alojamiento, siendo la búsqueda y gestiones necesarias para acordar el alojamiento responsabilidad única y exclusivamente del beneficiario de la beca.

Cada alumno/a tendrá un tutor en la empresa de destino, y permanecerá en **contacto** con su tutor de Formación en Centros de Trabajo y el coordinador Erasmus+ del IES María Zambrano.

6.- **PLAZAS CONVOCADAS.**

Las plazas disponibles dependerán de la resolución por parte de la Agencia Nacional sobre los proyectos presentados para cada curso por parte de la coordinación Erasmus del IES María Zambrano. En el primer trimestre del próximo curso se harán públicas las plazas disponibles.

7.- **REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA BECA ERASMUS+ DE PRÁCTICAS.**

Los alumnos/as interesados en participar en el Programa Erasmus+ deberán cumplir los siguientes requisitos previamente a la fecha de inicio del periodo de prácticas:

- Estar matriculado oficialmente en segundo curso de un ciclo formativo del IES María Zambrano, teniendo todos los módulos profesionales superados necesarios para la realización del módulo de prácticas (FCT). O haber obtenido el título y realizar las prácticas dentro del primer año natural después de su obtención.
- No haber incumplido alguna obligación como estudiante del IES María Zambrano.
- Ser español o ciudadano de la Unión Europea, o tener permiso de residencia.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea





I.E.S. María Zambrano

Torre del Mar (Málaga)

E. de Hostelería “Castillo del Marqués”

Valle-Niza (Málaga)



Erasmus+

- Tener un nivel de idioma que permita la comunicación fluida en el país de destino.
- Tener una actitud responsable, madura y autosuficiente.
- Haber solicitado formalmente su participación en el programa y entregada toda la documentación necesaria.
- Motivación para realizar las prácticas en Europa.
- Cuáles son los beneficios que esperas obtener de las mismas.

Todos los requisitos deberán mantenerse durante la realización de la movilidad.

8.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA SOLICITUD.

- Solicitud de movilidad. <https://forms.gle/vhVGYT2J5bMfBDZ76>
- Curriculum Vitae en formato Europass en Español e Inglés.
- Fotocopia DNI.
- Documento acreditativo del IBAN de la cuenta bancaria donde se desea recibir la ayuda. De la cual el alumno/a debe ser titular.
- Documento acreditativo de haber percibido beca del Ministerio de Educación durante el curso académico el pasado año, sólo para alumnado de segundo curso (opcional y solo necesario para Grado Superior).

9.- PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Antes del 3 de Diciembre del curso corriente.

10.- LUGAR Y FORMAS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Realizar cuestionario de Solicitud en el siguiente enlace: <https://forms.gle/vhVGYT2J5bMfBDZ76>

El resto de documentación se enviará al e-mail: 29011552.erasmus.edu@juntadeandalucia.es

11. - CONOCIMIENTO DE IDIOMA REQUERIDO.

Se realizará una prueba de inglés/alemán a finalizar la primera evaluación del próximo curso previa a la selección definitiva, siendo recomendable un nivel B1 dentro del marco común europeo de referencia. La convocatoria para la prueba de idiomas se realizará a través de email, tablón de anuncios y tutores de grupos.

12- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES.

- Entrega de la documentación correcta en tiempo y forma.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea





I.E.S. María Zambrano

Torre del Mar (Málaga)

E. de Hostelería “Castillo del Marqués”

Valle-Niza (Málaga)



Erasmus+

- Cuestionario de Afrontamiento Social con resultado positivo.
- Nivel resultante de la prueba de idioma. Quedará exento de esta prueba la persona que aporte una certificación de nivel oficial mínima de B1 de la EOI o similar (consultar otras certificaciones con la coordinación Erasmus+). **30%**
- Nota media de expediente académico del último curso. **20%**.
- Informe favorable del Equipo Educativo, tras la sesión de la primera evaluación. **30%**
- Asistencia, participación e implicación en todas las actividades que se organicen en torno a los proyectos Erasmus. Aportación de Empresas. **20%**.

Una vez recogidas las solicitudes, las convocatorias para cualquier prueba o actividad relacionada con los proyectos Erasmus se realizará a través del email indicado en la solicitud.

La selección de candidatos se realizará a partir de una valoración conjunta de los criterios anteriores, siguiendo un principio de equidad entre las distintas familias profesionales y los diferentes ciclos formativos.

Podrá realizarse una entrevista personal en caso de considerarlo necesario la coordinación Erasmus previa a la selección final.

En **Enero se publicará un listado de seleccionados** y una lista de reservas ordenada.

Toda la información relativa al proceso de selección se publicará en el tablón de anuncios oficial de Erasmus + del centro respetando la ley de protección de datos.

13. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.

El período de prácticas debe estar cubierto por un Contrato de prácticas, firmado por el IES María Zambrano y por el estudiante en prácticas, que regula la duración, su financiación, condiciones de pago, datos bancarios del estudiante y donde el estudiante se compromete a reembolsar total o parcialmente la ayuda cuando se haya incumplido alguna de las condiciones contractuales.

El contrato de prácticas incluye los siguientes anexos (de obligado cumplimiento):

- Anexo I. Acuerdo de Formación para la Movilidad Erasmus+ para estudios y prácticas.
- Anexo II. Condiciones Generales.
- Anexo III. Compromiso de Calidad.

14.- AYUDA FINANCIERA.

El importe de las ayudas se formalizará a la firma del contrato de movilidad y en los términos que establece el convenio de subvención firmado entre la Institución y el SEPIE.

15.- OBLIGACIONES DEL BECARIO.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea





I.E.S. María Zambrano

Torre del Mar (Málaga)

E. de Hostelería “Castillo del Marqués”

Valle-Niza (Málaga)



Erasmus+

El estudiante que obtenga una beca de Prácticas Erasmus+ se compromete a:

1. Respetar las normas y reglamentos de la empresa o institución de acogida, su jornada laboral habitual, su código de conducta y su política de confidencialidad.
2. Comunicar al IES María Zambrano cualquier problema o modificación en las prácticas.
3. Realizar el cuestionario de calidad de la Comisión Europea al cual accederá a través de un enlace que recibirá en su email al finalizar las prácticas.
4. Realizar con carácter obligatorio 2 pruebas de idioma online en la plataforma OLS, de inglés o de la lengua que se le asigne dependiendo del país de referencia, una al inicio y otra a la finalización de las prácticas.
5. Entregar al IES María Zambrano el acuerdo de aprendizaje y el Certificado de Estancia firmados por la empresa o institución de acogida, que acreditan la realización y duración de las prácticas.
6. Cumplimentar y presentar cualesquiera documentos oficiales que en relación con su beca le fueran requeridos por el IES María Zambrano o por el SEPIE.
7. Realización de actividades en Moodle, requerida por la Junta de Andalucía.
8. Entradas en Blog Erasmus del Centro.

La presentación de toda la documentación es necesaria para recibir la cuantía completa de la ayuda.

16.- RECONOCIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS.

Si el proyecto se completa satisfactoriamente, el IES María Zambrano de Torre del Mar otorga pleno reconocimiento de las prácticas realizadas, considerando superado el módulo de FCT en su caso.

El tutor de FCT hará un seguimiento del alumno/a junto con el responsable de la empresa, cumplimentando éste el documento de tareas realizadas y de seguimiento de las prácticas facilitado por su institución.



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

